

SEÑOR JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Ingeniero JUAN CARLOS MENDOZA ALAVA, en mi condición de Director Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Servicio de Rentas Internas conforme lo justifico con la documentación que adjunto al presente, dentro del **Caso No. 567-18-EP** propuesto por el señor **JESUS WILFRIDO TIPAN VACA**, en contra del Auto de Inadmisibilidad emitido por la Corte Nacional de Justicia en el proceso No. 17510-2017-00519, intentado a su vez en contra del **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, ante ustedes comparezco y manifiesto lo siguiente:

PRIMERO.- Señor Juez Constitucional, al Servicio de Rentas Internas se le ha hecho conocer la interposición de la presente acción mediante auto de fecha 09 de febrero de 2023, con el cual Usía avoca conocimiento y dispone notificar a las partes procesales para los fines de ley pertinentes.

SEGUNDO.- La Administración Tributaria a la que represento en la calidad ya mencionada, la cual se pretendió accionar en la causa No. 17510-2017-00519, misma que no le fue citada en legal y debida forma por cuanto el actor no complementó su petición inicial según lo ordenado por el TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, en ejercicio de nuestro legítimo derecho a la defensa, adjunto el Oficio No. SRI-DSD-DDI-2023-0006-OF del 02 de marzo de 2023, mediante el cual, en los términos del artículo 228 del Código Tributario, designo como Procurador Judicial al señor abogado Ramón Fabricio Vélez Vélez para que, en forma individual o conjunta, intervenga en defensa de los intereses de la Administración Tributaria dentro de la presente acción constitucional.

TERCERO.- Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial electrónica 04013010001 registrada en el Consejo de la Judicatura; y, las direcciones de correo electrónico: **gen_juridicoz4@sri.gob.ec**, **rfvelez@sri.gob.ec**, **damoreira@sri.gob.ec** **paanton@sri.gob.ec**, **magiler@sri.gob.ec**, **gjevallos@sri.gob.ec** y **ffpicoa@sri.gob.ec**.

Firmo en mi calidad de Procurador Judicial debidamente designado por la Autoridad Tributaria.

Sírvase proveer conforme a derecho y justicia constitucional.

Ab. Ramón Fabricio Vélez Vélez
PROCURADOR JUDICIAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Foro de Abogados No. 13-2012-59